

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaria

CONSEJO SUPERIOR DEL **EJERCITO**

Retiros

Como resultado de la aplicación del artículo primero de la ley de 12 de julio de 1940, previo el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de M'nistros, pasan a la situación de retirado, los jefes comprendidos en la refación que se publica a continuación, debiendo señalárseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que les corresponda, teniendo en cuenta para ello el artículo quinto de la mencionada ley.

Estado Mayor

: Coronel D. José Torres Martínez. Teniente coronel D. Emilio Sabaté

Otro, D. Arturo Campos Albuerne. Otro, D. Arturo del Agua Güell. Otro, D. Manuel García Vaquero y

Sainz de Vicuña. Otro, D. Ramón López Pardo. Otro, D. Juan Villar Lopesino.

Infantería

Coronel D. Alfredo Pradas Arruebo Teniente coronel D. Ricardo Caballé Pavolleta.

Otro, D. Enrique Colomer Miguel. Otro, D. Luis Montaner Canet.

Otro, D. Rafael Cerdeño Gur ch Otro, D. Francisco Armengol Villa-

Otro, D. Ladislao Fernández Gimeno.

Caballeria

Teniente coronel D. Joaquin Martinez Friera.

Otro, D. Fausto Martínez Hernández.

Artillería

Coronel D. Alejo González García Gutiérrez.

Teniente coronel D. José Garnero Salvá.

Otro, D. Antonio Carranza García. Otro, D. Tomás Ruano Ruiz de Mier.

Otro, D. Pablo Sárraga Jurado. Otro, D. Alfonso Bacquelaine Gon-

Otro, D. Leopoldo Jofre Jáudenes.

Ingenieros

Coronel D. José Cubillo Fluiters. Teniente coronel D. Fernando Estévez Toledano.

Otro, D. Enrique Vidal Carreras Presas.

Otre, D. Francisco Meseguer Marín. Otro, D. Enrique Maldonado de Meer.

Otro, D. Angel Ruiz Atienza. Otro, D. Ladislao Ureña Sanz.

Otro, D. José Martínez González,

Intendencia

Coronel D. Enrique Esquivel Bayón. Temente coronel D. Eduardo Robles

Otro, D. Valentín Quintas González. Otro, D. Rafael Escribano Germán. Otro, D. Luis del Corral Albarracín.

Otro, D. Alberto Díez M ró. Otro, D. Emilio Vila Alvarez.

Otro, D. Eduardo Ortiz de Pinedo Martinez,

Otro, D. Julio Gálvez Piñal.

Intervención

Coronel D. Ramón Cabañas Chava-

Otro, D. Juan de Solá Repollés, Teniente coronel D. Luis Arjona Monso.

Otro, D. Julio Sanz Sandoval.

Otro, D. Cayo Laguna Oliver.

Sanidad Militar Teniente coronel D. Eduardo Delgado Delgado.

Otro, D. José Ruiz Jaén.

Otro, D. José Cogollos Cogollos,

Otro, D. Francisco de la Peña Azaola. Otro, D. Félix Beltrán de Heredia y

Velasco.

Otro, D. Florencio Herrer Mengui-

Otro, D. Jerónimo Forteza Martf. Otro, D. Francisco Valladolid Oms.

Otro, D. José Valdés Lambea.

Otro, D. Eulogio Muñoz Cortazar.
Otro, D. Heliodoro del Cast llo Mar-

Otro, D. Antonio Jiménez Arriefa. Otro, D. Alfonso Areces Matilla.

Otro, D. Felipe Pérez Alvarez.

Otro, D. Emilio Romero Maldonado.

Jurídico Militar

Auditor de brigada D. Cayo Ortega

Otro, D. José del Arco Alvarez. Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de fecha 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor, corres-pondientes al turno de provisión normal, existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades que a continuación se relacionan.

Los capitanes solicitarán, en primer término, las vacantes de su empleo que se anuncian y deseen cubrir con carácter voluntario, y después, las vacantes de comandante; bien entendido que en caso de existir comandantes disponibles se ocuparán preferentemente por los de es-

te empleo, con carácter forzoso, las de comandante, aunque hayan sido solicitadas por capitanes:

Ejército de Marruecos.-Una de

comandante.

Cuerpo de Ejército de Guadarrama.—Una de capitán.

Cuerpo de Ejército de Andalucía. Una de capitán.

Cuerpo de Ejército de Aragón.-Una de capitán.

Cuerpo de Ejército de Navarra. Una de comandante.

Cuerpo de Ejército Marroqui.-Una de capitán.

Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.-Una de comandante.

Capitanía General de Canarias. Una de capitán.

División núm. 11. — Una de comandante.

División núm. 12. - Una de comandante.

División núm. 21. — Una de comandante.

División núm. 22. — Una de ca-

División núm. 23. — Una de comandante.

División núm. 31. — Una de comandante.

División núm. 32. — Una de comandante.

División núm. 41. — Una de comandante.

División núm. 43. — Una de comandante.

División núm. 52. — Una de comandante.

División núm. 71. — Una de comandante.

División núm. 72. — Una de comandante.

División núm. 81. — Una de comandante.

División núm. 02. — Una de co-

División de Caballería. — Una de

Gobierno Militar de Menorca. -Una de comandante.

Gobierno Militar de Gran Canaria. — Una de comandante.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Prácticas

Para armonizar las necesidades del servicio con la eficiencia de las prácticas que han de realizar los alumnos de la Escuela de Estado Mayor y que se determinan en el artículo 20 del Reglamento de Régimen Interior de dicho Centro, he resuelto se efectuen en la forma fesor de tercer grupo en la Acadesiguiente:

En Regimiento de Carros

Se verificarán en el mes de julio, alumnos que sean diplomados en esta i especialidad.

En Aviación

Se llevarán a cabo a continuación de las anteriores, durante los meses de agosto y septiembre.

Servicio de Estado Mayor

Se desarrollarán en los Cuerpos de Ejército, a continuación de las del Servicio Geográfico, y su duración será de cuatro meses, alternando en éstos en cada una de las Secciones principales de Estado Mayor (Organización, Información, Operaciones,

Las prácticas, en Armas, que tendrán lugar antes del primer curso, serán sustituídas por períodos de asistencia coincidentes con las fases intensivas correspondientes a los dEjercicios de verano». A los ejercicios de cada Arma asistirán, suce-sivamente, agrupados los alumnos de Armas distintas; bajo la dirección del Profesor auxiliar del Arma a que afecten los ejercicios citados.

Asimismo, las prácticas del Servicio Geográfico, se realizarán al final del segundo curso y quedarán reducidas a un período informativo de quince días, con sujeción a un programa redactado por dicho Servicio, de acuerdo con la Escuela de Estado Mayor.

Los preceptos de esta disposición serán aplicables, en cuanto a la realización de las prácticas que aun no hubieren efectuado, a los alumnos de las promociones 39 y 40 que actualmente cursan sus estudios.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Enseñanza Militar

INFANTERIA

Concurso

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Infantería promia de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamenuna vez terminado el primer curso tario a este Minnisterio (Dirección y por la promoción reunida, bajo la General de Enseñanza Militar), en y por la promoción reunida, bajo la General de Enseñanza Militar), en dirección del Profesor corresponden- el plazo de diez días contados a parte, siendo exceptuados de ellas los tir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

ACADEMIAS

Bajas

Causa baja en la lista de admitidos en la segunda convocatoria de la Academia Militar de Transforma-ción de Artillería, el teniente de complemento de Intendencia D. Enrique Barea Ocaña, por haber ingresadó en la tercera convocatoria de la de su Cuerpo de proceden sa.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

Causa baja en las listas de admitidos en la segunda convocatoria de la Academia Militar de Transforma-ción de Artillería, el teniente de complemento de Intendencia don Joaquín Vidosa Lafuente, por haber s do admitido en la misma convoca-toria en la Academia Militar de Transformación de Intendencia, donde actualmente cursa sus estudios.

Madrid. 7 de noviembre de 1941.

VARELA

Causa baja en la lista de admitidos, en la tercera convocatoria de la Academia Militar de Transformación de Intendencia, el teniente de complemento de dicho Cuerpo D. Salvador Igiesias Ascanio, por haber ingresado en la segunda convocatoria de la Academia Militar de Transformación de Artillería, donde actualmente cursa sus estudios.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Como resultado del expediente de juicio contradictorio instruído al efecto, y de conformidad con lo propuesto

por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando y por el Ministro que suscribe, S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejérctos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando, colectiva, a la primera companía del sexto Tabor de Regulares de Alhucemas núm. 5, por su heroico compontamiento el día 20 de abril de 1938, guarneciendo las trincheras del Parque del Oeste de la Giudad Universitaria, y cuyos méritos se relatan sucicitamente a continuación.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Méritos que se citan:

El día 20 de abril de 1938 esta compañía se encontraba guarneciendo las -trincheras del Parque del Oeste en la Ciudad Universitaria, y aproximadaemente a las dos y treinta horas de este día, el enemigo hizo explotar varías minas potentísimas bajo las mismas tracheras que defendía esta unidad, destruyéndola y sepultando a su guarnición en su mayor parte; aproyechando la explosión y la sorpresa, el enemigo, en número crecido y compuesto de un batallón llevado con este exclusivo objeto apoyado con nutrido fuego de fusi ería, armas automáticas y morteros, avanzó coupando las derruídas trincheras e intentando proseguir su avance, lo oual evitó la ya repetida compañía, reaccienaddo rápidamente los supervivientes de ella, que eran una tercera parte, y después de una lucha heroica ca la que intervino el arma blanca, la granada de mano y en la que se llegó a combatir hasta con el útir de mango corto, consiguieron, en un acto de verdadero va'or, desalojair al enemigo de los escombros, ocupando de nuevo la posición y lanzándose en persecución de los derrotados, llegando en su avance hasta el Monumento de les Héroes de las Campañas Colotraves, con lo que quedó rectificada a vanguardia nuestra posición del Parque del Oeste. El valor derrochado superó la trascendencia del hecho, pues allí se decidió, sobre aquellos escombros, la suerte de la última ofensiva enemiga anunciada por su mando y que fué desarticulada en un principio por el extraordinario valor y la disciplina de que hicieron gala las fuerzas que constituían la unidad de reberencia que, no obstante verse diezmada por la traidora explosión, sobreponiéndose a la impresión inevitable del momento, saltó sobre la tumba de sus compañeros y en heroísmo sublime aniquiló al enemigo sobre los mismos escombros de las voladuras, a los gritos de !Viva España;

Visto el expediente de recompensa instruído a favor del comandan- Perteneciendo al tercer batallón de te de Caballería D. Benjamín Mar- Flandes núm. 5, toma parte en ope-

cede la Medalla Militar individual na del Maestrazgo, batalla del Ebro por los méritos contraídos en la pa- y operaciones de Cataluna, siendo sada campaña que a continuación repetidas veces citado como distinse citan.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

Méritos contraidos por el comandante de Caballeria D. Benjamin Martin Duque

El 22 de julio de 1936 marcha voluntario, con dos centurias de Falange de Valladolid, al Alto del León. Ocupa con gran valor y acertada dirección la loma llamada de Falange y la mantiene con elevaido, espíritu durante tres días, pesar de las muchas bajas sufridas en rudos y violentos contraataques del enemigo, muy superior en número. Al incorporarse fuerzas de Requetés a dicho sector es encargado de su mando, y a frente de las cuales entra en combate y recupera la loma de Falange, cogiendo armamentó y efectuando gran número de bajas. Al mando de cuarenta requetés se descuelga de sus posiciones, ocupando la loma llamada «Requeté», y, cogiendo de revés al enemigo, que ocupaba Tablada, hizo huir a los sirvientes de piezas de Artillería emplazadas, permitiendo la ocupación del mencionado edificio. Con su valerosa actitud, que-sirve de ejemplo y acicate a sus tropas, hace que se conserven posiciones, defendiéndolas las. v:0derroche de valor de duros y lentos contraataques. El 14 de septiembre es herido por metralla enemiga, negándose a ser evacuado; guarnece distintas posiciones y rechaza ataques hasta el 23 de noviembre de 1937, que cae prisionero del enemigo en las proximidades de San Rafael.

Vista la información de Medalla Militar individual instruída a favor del capitán provisional de Infantería D. Alfonso Bustamante Quijano, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña, que a continuación se citan.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

Varela

Méritos contraidos por el capitán provisional de Infantería D. Alfonso Bustamante Quijano

tín Duque, examinado por el Con- raciones sobre Santander, Asturias,

sejo Superior del Ejército y de batalla del Alfambra, rotura del acuerdo con el mismo, se le con frente enemigo en Aragón, campaguido y felicitado por sus jefes. En la operación llevada a cabo el 10 de agosto de 1938 sobre Sierra Magdalena, en Pandols (Tarragona), se ordena a este oficial impulsar y apoyar por el flanco izquierdo el asalto a la cota 651. No se limita el capitán Bustamante a cumplir estrictamente la orden recibida, sino que, impulsado por un noble espíritu militar y gran valor, se lanza con tal audacia y decisión que, infundiendo a su compañía gran entusiasmo, es el primero en coronar el objetivo, desalojando al enemigo de sus atrincheramientos en encarnizada lucha con granadas de mano y al choque, sufriendo por su parte numerosas baias en su unidad. Ocupada la posición, la defiende bravamente, a pesar del intenso fuego de armas automáticas y de artillería que el enemigo efectuaba de flanco v de revés, sin conseguir poner pie en ella, v rechazándolo con grandes pérdidas.

> Vista la información de Medalla Militar individual instruída a favor del teniente de complemento de Criballeria don Teódulo García Gallo, examinada por el Consejo Superior del Ejército y de actiondo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña, que a continuación se citan.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

Varela

Méritos contraídos por el teniente de complemento de Caballería don Teódulo García Gallo

Este oficial se presentó voluntario, en los primeros días del Aizamiento Nacional, en el Cuartel, de Caballería de Palencia, tomando parte en todas las operaciones de guerra de los frentes de Santander v Asturias, hista la liberación de estas provincias. Ascendido a teniente de complemento pasa, con su escuadrón de Villarrobledo, a formar parte de la Brigada móvil de Caballería, interviniendo en el avance sobre Lérida, paso del río Cinca, avance sobre Valencia, ocupación de Valboma, Mora de Rubielos y otros puebos. En el sector de Albarracín, al mando del tercer escuadrón, se opone al avance del enemigo por este sector, desalojándole de las posiciones ocupadas en lucha cuerpo a cuerpo. La actuación de este oficial se pone otra vez de relieve en la ocupación de la Muela, en la noche del 14 al 15 de agosto de 1938, la cual fué atacada cinco veces por un enemigo muy superior en número, sin ceder un palmo de terreno y mereciendo citarse como acto de valor el salir de la trinchera después de un contraataque enemigo y avanzando él solo con bombas de manó, para acallar un fusil ametrallador enemigo que hostilizaba continuamente, consiguiendo su propósito. Durante estos ataques el enemigo dejó doce cadáveres, mater al de guerra y unos cincuenta prisioneros.

Vista la información de Medalla Militar individual instruída a favor del soldado legionario de segunda Nazario Costa Baltar, examinada por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

Madrd, 23 de octubre de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el soldado legionario Nazario Costa Baltar

El 26 de enero de 1939, en la operación de guerra para la toma de Barcelona, este legionario se ofrece voluntario para cortar los cables de las cargas explosivas que el enemigo había colocado en el puente que une Esplugas con Sans Bajo fuego enemigo efectúa su cometido con tal rapidez y despreco de su vida, que no le dió tiempo al contrario de adelantar la explosión en que hubiera perecido y facilitando con ello la entrada de tanques y fuerzas motorizadas, contribuyendo al éxito de la operación.

Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 17 de octubre de 1936, al personal que a continuación se relaciona, del Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

Cabos

Germán Tear Muñoz. Manuel Rodríguez Fernández. Honorino Diez Martinez. Indalecio Alvarez Alvarez. Amalio García Suárez. Enrique Fernández Cañón. Joaquín Soler Cortés. Ricardo Pérez Rodríguez. Angel Losada Varela Oscar Soto Vázquez. Juan Tristán Sánchez. Oscar Torrado Outeiral. Cesáreo Rodríguez Suárez. Manuel Sánchez García. Antonio Soto Martínez. Entiquio Martínez Seijas. Emiliano Blanco Canto. Apolinar Corral del Río. Manuel Ameal Peña Nemesio García Martínez.

Manuel Martinez Bello. Ismael García Rodríguez. Juan José Pereira Anido. esús Lorenzo Lastra. José González Riaño. José Méndez Díaz. Gonzalo Fernández García. Antonio Canto López. Demetrio Fernández Villar Ramón Toyos Sánchez. Pedro Cortés Cortés. José Rodrigo Garrote. Luis Espiniella Pendás. Felipe Prieto Riaño. Ernésto García Rodríguez. Generoso Barba González. Manuel Prado Carril. Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

INFANTERIA

Bajas

Según comunica el General Gobernador Militar de Barcelona, ha fallecido el día 4 del actual, el coronel de Infantería de la escala complementaria D. Miguel Sanz de la Garza, cuya vacante se adjudica al turno de amortización.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria ten las fechas que para cada uno se indican, los jefes y oficial de Infantería pertenecientes a la escala complementaria en situación de reserva que a continuación se relacionan:

Coronel D. Emilio Díaz del Villar, el día 28 de mayo último.

llar, el día 28 de mayo último. Otro, D. Francisco Muñoz Martínez, el día 31 de julio último. Teniente coronel D. Joaquín Gil

Jugo, el día 2 de septiembre último.
Capitán D. Anizno Cadiñanos
García, el día 25 de abril último.
Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VADETA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el teniente coronel de Infantería perteneciente a la escala complementaria don Iosé de Guacualfajara y Castro, con destino de juez en la primera región militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno

de amortización.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del actual, el teniente de Infantería, perteneciente a la escala complementaria D. Alejandro Rodríguez Avilés, con destino de secretario de juez en la primera región militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

Ùarela ´

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (Boletín Oficial núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería a los alféreces que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

D Enrique Marcos Martín con antigüedad de 22 de febrero de 1938.

D. Amador Cuervo Valseca, con antigüedad de 26 de marzo de 1939.

D. Mariano Ganga Cabo, con antigüedad de 19 de diciembre de 1939.

Madrid, 8 de noviembre de 1941

VARELA

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 213), se designa para el mando militar de la segunda Agrupación del Servicio de colonias penitenciarias militarizadas, al comandante de Caballería D. Gonzalo Marcos Garrote, del Regimiento núm. 4, de la División de Caballería.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.

VARELA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 214), se anuncia en segundo concurso la vacante de capitán de Caballería existente en el Depósito de Récría y Doma de Jerez de la Frontera, con arreglo a las normas establecidas en la anterior disposición.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que le ha sido instruída como procedente de territorio liberado y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se asciende al empleo inmediato, con antiguedad de 10 de diciembre de 1936, al comandante D. Fernan-do Bandín Delgado, colocándose entre D. Juan Manella de Sangrán y don Tomás Ruano Ruiz, quedando disponible forzoso en la tercera región militar.

Cuando le corresponda ascenso se colocará nueve puestos detrás del que por su antigüedad le hubiera correspondido.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que le ha sido instruída como procedente de territorio liberado e indultado de la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se le asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al capitán D. Tomás Reneses Hernández, colocándo-se entre D. Francisco Gallardo Rodríguez y D. Francisco Goicorrotea Valdés, después de haber perdido 81 puestos que corresponden a la accesoria de la pena que le fué impuesta, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruída y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, al alférez de dicha Arma D. Angel Ariguel López, colocándose entre don Victoriano Mota Valbuena y D. Antonio Ruiz Garrigas, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Cuando le corresponda el ascenso, con arreglo a las normas vigentes, se colocará un puesto detrás del que por su antigüedad le hubiera correspondido.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

. VARELA

INGENIEROS

Retiros

'Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido le edad reglamentaria el 9 de noviembre de 1941, el coronel de la escala complementaria de Ingenieros D. Andrés Fernández Mulero, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad a que pertenece.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

Asimilaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5 de 1934), se concede la asimilación al empleo de capitán, con antigüedad de 2 de septiembre de 1939 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año, al celador de Obras Militares de los Cuerpos Subalternos de

VARELA

de 1933 (D. O. núm. 5 de 1934), se concede la asimilación al empleo de capitán, con antigüedad de 23 de febrero del año actual y efectos administrativos de r de marzo del mismo año, al ayudante de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (a extinguir) D. Salvador Pasquau Sabater, disponible forzo-so en la primera región militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

o VARELA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Continuación en filas

Se concede continúen prestando sus servicios en filas al personal relacionado a continuación, procedente de la Guardia Civil, en las mismas con-fantería.

diciones que los demás de su clase, que han sido declarados "Mutilados Utiles" y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540) y orden de 12 de noviemdel mismo año (B. O. núm. 137).

Sargento D. Juan Julián Buj. Cabo D. Smeon Sevillano Serrano. Otro, D. Cesáreo Martínez Losada. Otro, D. Casildo Ortega Sedeno. Otro, D. Inocencio Alarcón Chapa-

Guardia civil D. Enrique Penedo Selas, de la 406 Comandancia rural.

Otro, D. Antonio García Riquelme, de la 115 Comandancia rural.

Otro, D. José Soto Rodríguez, del noveno Tercio rural.

Otro, D. Federico G. Murciano, de la Comandancia de Teruel.
Otro, D. José Moratalla Escudero, de la 118 Comandancia.

Otro, D. Antonio Sánchez Rodríguez, de la Comandancia de Orense. Carab nero D. Juan Visa Corcuera de la Comandancia de Oviedo.

Madrid, 8 de noviembre de 1041.

VARELA .

Se concede continúen prestando Ingenieros (a extinguir) D. Marcelo sus servicios en filas, en las mis-Ruiz Cebolla, disponible forzoso en mas condiciones que los demás de la tercera región militar. Madrid, 6 de noviembre de 1941. de su situación o escalas respecti-He ahora o en lo sucesivo para los vas, a los sargentos relacionados a continuación que han sido declarados «Mutilados Utiles» y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artícu-Con arreglo a lo dispuesto en la lo 27 del reglamento de 5 de abril orden circular de 31 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 540) y orden de 12 de noviembre del mismo año (B. O. núm. 137).

Sargentos provisionales

D. Inocencio Benito Hennández, de Infantería

D. Lorenzo Rodríguez Iglesias, de Infantería.

D. Amador Martín Prieto, de Infantería.

D. José Salguero Torres, de Infantería. D. Emilio Uruñuela Martínez, de

Infantería. D. Manuel Puente Hernández, de

Infantería. D. Elías Ortega Romero, de In-

fantería. D. Balbino Vila Pena, de Sani-

D. Sabino Lorenzo Rodríguez, de Infantería.

D. Pedro Fernández Llamazares, de Artillería.

D. Joaquín Sánchez Sande, de In-

fantería.

D. Jesús Vázquez Cabaña, de Infantería.

D. Camilo Cofán Prada, de Infantería.

D. Angel Díaz Caro, de Infante-

D. Simeón Maestre Montero, de Infanteria.

D. José Martín Iglesias, de Infantería.

Sargento de la reserva

Wenceslao Sánchez Rodr.guez, de Infantería

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Ingresos

Se declaran "Mutilados Potenciales" por estar comprendidos en la letra c) del artículo tercero y en el sexto del Reglamento del benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. Ol. núm. 540), al personal relacionado a continuación, ingresando en el mismo con el título de "Caballero Muti ado de Guerra por la Patria", disfrute de la pensión que a cada uno se le señala, hasta su clasificación definitiva después de pasar las revisiones médicas cada dos años prescriptas por el Reglamento, teniendo derecho a los demás beneficios que a los de su clase concede el mismo y disposiciones - complementarias, percibiendo la pensión a partir de la fecha de esta orden por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican.

Sargento D. Marcelino Jiménez González, del Regimiento de Infanteria San Quentin núm. 25, cuatro mil quinientas pesetas anua es (4.500), por la de Avila.

Soldado D. Cesáreo Rodríguez Ave-Ila, del Regimiento de Infantería número 25, ciento sesenta pesetas mensuales (160), por la de León.

Madrid, 8 de noviembbre de 1941.

VARELA

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm, 540), se con- De conformidad con lo dispuesto cede el ingreso en el mismo con el en el artículo 17 del reglamento de título de "Caballero Mut lado Absoluto de Guerra por la Patria" al cabo del Regimiento mixto de Ingenieros número 8 D. Cirilo Pedroche Valladares, declarado «Mutilado Accidental lacionado a continuación un subsidio Absoluto» por orden de 3 de sep- de cincuenta céntimos diarios (0,50) tiembre próximo pasado (D. O. nú- por cada uno de ellos, hasta su mamero 198); se le asigna la pensión yoría de edad, por estar clasificados

fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha; dicha pensión será incrementada en quinientas pesetas (500) por anualidades sucesivas hasta llegar al máximum de trece mil pesetas (13.000) anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tra-tamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86 con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de León.

Madrid, 8 de noviembre de 1041.

VARELA

Con arreglo al artículo 22 del reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de «Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria», al soldado de Flechas Verdes don Manuel Silvarrey Darriba, declarado. «Mutilado Permanente» por orden de 26 de enero de 1940 (D. O. número 20). Se le asigna la pensión de seis mil pesetas anuales (6.000), a partir del día 29 de diciembre de 1938, fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha. Di-cha pensión será incrementada en quinientas pesetas (500) por anua-lidades sucesivas, hasta llegar al máximo de doce mil pesetas (12.000) anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Lugo.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto 5 de abril de 1938 (B, O. núm. 540), acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal rede siete mil pesetas anuales (7.000), como «Caballeros Mutilados de Gue-

D. José del Pino y Puyón, de In- a partir del 2 de octubre de 1938, rra por la Patria Permanentes y Potenciales», percibiéndolo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que vienen percibiendo sus restantes devengos:

> Sargento («Mutilado Permanente») don Jesús Asuar Luengas, cincuenta céntimos (0,50), por tener un hijo.

> («Mutilado Permanente») don Julián Sánchez García, cincuenta céntimos (0,50), por tener un hijo. Soldado («Mutilado Potencial») don Marcos Ruiz Ortiz, una peseta cincuenta céntimos (1,50), por tener

tres hijos.

Soldado («Mutilado Permanente») don Ramón Custodio Cruz, cincuenta céntimos (0,50), por tener un hijo.

Soldado («Mutilado Permanente») don Manuel Caeiro Carou, una pese-

ta (1,00), por tener dos hijos.

Soldado («Mutilado Permanente»)
don Agustín Barbero Barbero, cincuenta céntimos (0,50), por tener un

Soldado («Mutilado: Permanente») don Iluminado Martín Cabrero, una peseta cincuenta céntimos (1,50) por tener tres hijos.

Fogonero («Mutilado Permanen-te») D. José Antonio Fernández Plaza, una peseta (1,00), por tener dos hijos.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Bajas

En cumplimiento a lo dispuesto en la_orden de 23 de octubre de 1040 (D. O. núm. 230), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar, y pasan a la situación militar que les corresponda, los oficiales honoríficos del citado Cuerpo que a continuación se relacionan:

Oficiales primeros

- D. José Bellver Alvarez. D. Tomás García García.
- D. José María González Díaz.

· Oficiales segundos

- D. Juan Carlos Hidalgo y Zapata de Calatayud.
 - D. Ignacio Usechi Ocón.
 - D. Vicente Zaragueta Castaing.
 - D. Juan Valentí Roca.
- D. Ricardo Mendo Pérez.
- D. Miguel Ortega Moreno.
- D. José Mora Reig.
- D. Antonio Fontes Blanco.
- D. Manuel Iranzo Henares.
- D. Eduardo Josué Mendicoague.
- D. Vicente Hernández Benítez.

- D. José María Aguado Saralegui.
- D. Primitivo Solé Varea.

D. Pedro Vela Antón.

Oficiales terceros

D. Antonio Ser López. D. Manuel Ruiz López. D. Antonio Queimadelos Requejo. Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Nombres y apellidos

Vista la instancia promovida por el oficial segundo de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Vicente Vila Estelles, en súplica de rectificación de su nombre y apellidos por los de D. V cente Vila-Belda Estelles, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la real orden de 25 de septiembre de 1878 que en lo sucesivo figure con los nombres y apellidos últimamente citados, debiendo hacerse las rectificaciones correspondentes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con àrreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia que /a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutam ento y Personal), precisamente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, pudiendo adelantar las peticiones por telégrafo

Destinos de elección

Depósito y Servicios de Intendencia de Pontevedra.—Una de comandante.

Parque de Intendenc a de Las Palmas (Gran Canaria).—Una de comandante. Pagaduría Militar de Haberes de

Larache.—Una de capitán.

Destinos de concurso

Parque de Intendencia de Badajoz.-Una de capitán.

Parque y Servicios de Intendencia de

Oviedo—Una de capitán.

Hospital y Transportes Militares de Las Palmas (Gran Canaria).—Una de

Parque y Servicios de Intendencia de Algeciras.—Dos de subalterno.

Servicios de Intendencia de San Sebastián.-Una de subalterno.

Servicios de Intendenc a de Ibiza (en comisión) — Una de subalterno.

Destinos de provisión normal

Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Burgos.-Una de te-

niente coronel.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.—Una de ten ente coronel.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.--Una de comandante y una de

Transportes y Propiedades Militares de Tenerife.-Una de comandante.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.-Una de comandante y una de capitán,

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuartel General de Marruecos.-Una de coman-

Laboratorio de Ingenieros.—Una de capitán.

Colonias Penitenciarias Militarizadas, Tres de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de

La Coruña.—Una de capitán.
Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ingenieros de la octava región.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turia.—Dos de cap tán. Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel.—Una de capitán. Jefatura de Intendencia de Palma de Mallorca.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroqui-Una de capitán y una de subalterno.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ingenieros de Ceuta.-Una de

Grupo de Tropas de Intendencia número I.—Tres de capitán y dos de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 2.-Dos de capitán.

Grupo de Tropas de Intendencia número 4.-Cuatro de capitán y tres de subalterno

Grupo de Tropas de Intendencia número 5.-Una de capitán y tres de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 9.-Una de capitán.

Grupo de Tropas de Intendencia número 10.-Una de capitán y una de sub-

Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes Ceuta.—Una de subalterno.

Pagaduría Mil tar de Haberes de Larache.—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades Militares de Palma de Mallorca.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.—Una de subalterno. Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una de subalterno.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arregio a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. mum. 148), se anuncian las vacantes de brigadas de Intendencia existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan, debiendo solicitar destino, de los amunciados en la presente orden, los brigadas de las diversas escalas que no lo ocupen de plantilla.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) precisamente dentro del plazo de los diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, pudiendo anticipar las peticiones

por telégrafo.

Brigadas

Grupo de Tropas de Intendencia nú-mero 1.—Una:

Grupo de Tropas de Intendencia conmero 4.-Una.

Grupo de Tropas de Intendencia número o.-Una.

Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias —Dos.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

Varela

Distintivos

/Por reunir las condiciones establecidas en el decreto de 2 de octubre de 1935 (C. L. núm. 640), se concede autorización al teniente de Intendencia D. Eduardo Compta Núñez, para usar sobre el uniforme el distintivo de la ocupación del tegritorio de Ifni, creado por la citada disposición.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al tentente provisional de Intendencia don Juan Eduardo de Pfaff Bertrán, para usar sobre el uniforme la insignia y distintivo de Caballero de la Orden · Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén, de los que se halla en posesión.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

Bajas

Causan baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1000 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos:

Auxiliar de primera, asimilado a teniente, D. Benjamín Jarnes Millán. Otro, D. Eulalio Ramírez Saiz. Otro, D. Julio Aristizábal Gainza. Otro, D. José García Vidal.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Causan baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real arden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los suboficiales de Intendencia qué a continuación se relacionan, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos:

Sargento D. Heliodoro Lahoz Minguijón.

Sargento de complemento don

Cándido Nieto Fornies. Sargento provisional D. Vicente

Calvo Solsona.

Otro, D. Leonardo Fustero Sot deto.

Otro, D. Juan Mañas López. Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en las ordenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son li-cenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Tenientes

D. José Millán Guitarte. D. Dámaso Saiz Linage.

Altéreces

D. Leonardo Felipe de San Pio. D. Mariano Fernández Corredor Martín.

D. Juan Manzanos Barredo.D. Manuel Pérez Candela.

D. José Rivero Fajardo.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA '

FARMACIA MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo que dispone la orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 192), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales del Cuerpo de Fatmacia Militar relacionados a continuación:

Farmacéutico segundo D. Manuel Gallego Díaz, de la Farmacia del Hospital Militar de Pontevedra, a la Farmacia Central Regional de La Coruña.

Otro, D. Eloy Feijóo Rodríguez, de la Farmacia Central Regional de La Coruña, a la Farmacia del Hospital Militar de Pontevedra.

Otro, D. Domingo Collado Serrano, de la Farmacia Central Regional de Sevilla a la Farmacia Militar de la Plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Martin Guerrero. de Melilla, a la Farmacia Central Regional de Sevilla.

Otro, D. Miguel Benito Diez, de la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurio, a la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Casimiro Groizard Montero, de la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, a la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

Varela

OFICINAS MILITARES

Bajas

Causan baja en el Ejército, con arreg o a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1000 (C. L. número 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los oficiales de Oficinas Militares que a continuación se relacionan. sin perjuicio de los resultados de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos:

Oficial primero, D. Ramón Sarrión Genzález.

Otro, D José Maestre Vidal. Oficial segundo, D. Victorino Urbiola

Otro, D. Juan Romero Vialcho.

Otro, D. Quiliano García López.

Otro, D. Fernando Larroca Rech. Otro, D. Jaime Monclus Torrent.

Otro, D Ramón Riera Chico.

Otro, D. Mariano Ipiens Villegas. Otro, D. David Gracia Jiménez

Otro, D. Salvador Escudero Ansorre-

Oficial tercero, D. Antonio Herrera Zayas.

Otro, D. Juan Muñoz Merlo Otro, D. Juan Vallejo Corra es. Otro, D. Primitivo Alamañac Fatás. Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

C. A. S. E.

Bajas

Causa baja en el Ejército por inutilidad física el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Sub-alterno del Ejército D. Pedro Afonso González, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-sivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa lpro-puesta que formulará la dependende la Farmacia Militar de la Plaza | cia donde actualmente se halle destinado.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel de Caballería D. Jaime Miláns del Bosch y del Pino, al comisario de guerra de primera clase don Rafael Ripoll Castillo y al comandante médico de Sanidad Miliatr D. Juan Pellicer Escalona, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que han sido nombrados «Oficial», el primero; «Comendador», el segundo, y «Oficial», el último.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el un forme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán, en las clases que se expresan:

Comandante de Infantería D. Florencio Yagüe Romeo, de segunda clase. Comandante de Artillería D. José

Páramo Díaz, de segunda clase.

Comandante de Ingenieros D. Juan

Socias Móntis, de tercera clase.
Capitán de Infantería D. Mónico
Mínguez Gómez, de tercera clase.
Otro, D. Pedro Pineda Heras, de

tercera clase.

Cap tán de Artillería D. Luis Iglesias Minguez, de tercera clase.
Capitán de Intendencia D. Agustín

Martín Martín, de tercera clase.

Capitán provisional de Infantería don Librado Tabernero Hernández, de tercera clase.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (DIA-RIO OFICIAL núm. 59), se concede dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Luz Barrios Aparicio; una con cinta negra, por el fallecimiento de su hijo D. Carlos Alcala-Galiano Barrios, alférez provisional de Infantería, el día 20 de marzo de 1937, en acción de guerra, y otra con cinta azul por el fallecimiento de su esposo D. Juan Alcalá-Galiano y Osma, asesinado por los marxistas el día 28 de julio de 1936.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, epígrafe V, del reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al conductor civil militarizado D. Carmelo Ausere Andrés, herido por el enemigo en acción de guerra, el día 2 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

Varela -

Con arregio a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. número 59, se concede la Medalla de Surimientos por la Patria, con cinta azul 3 carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Garrido Cruz y de sus hijos D. Enrique y D Manuel Garrido Jiménez, asesinados por los marxistas el día 3 de diciembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración tres pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Isabel Garrido Iiménez, por el fallecimiento de su padre D. Enrique Garrido Cruz, asesinado por los marxistas el día 3 de diciembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio-

Doña Leonila García Muñoz, por el fallecimiento de su esposo D. José Corrales Gómez, asesinado por los marxistas el día 7 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Dolores Foguet Grau, por el fallecimiento de su esposo D. Luis Canivell Curto, asesinado por los marxistas el día 11 de diciembre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar-

Doña Francisca Calvo Egca, por el fallecimiento de su esposo D. Nicomedes Llorente Vaquerizo, asesinado por los marxistas el día 14 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Covadonga González Suárez, por el fallecimiento de su esposo don Antonio Prada González, asesinado por los marxistas el día 13 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Avilés (Asturias).

Doña Rosa Aunes Forner, por el fa-llecimiento de su padre D- Francisco Aunes Doñate, asesinado por los márxistas el día 23 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

D. José Aunes Beltrán, por el fallecimiento de su padre D. José Aunes Doñate, asesinado por los marxistas el día 23 de septiembre de 1936. Cursó la do-cumentación el Gobierno Militar de Castellón.

Doña Vicenta Peirats Faet, por el fallecimiento de su esposo D. Vicente Beltrán Peirats, asesinado por los marxistas el día 23 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Vacante en la Dirección General de la Guardia Civil una plaza de subalterno procedente de costas y fron- Excmo. Sr....

Doña Pilar Jiménez Pereda, por el teras, para la Jefatura de Intenden-fallecimiento de su esposo D. Enrique cia de aquel Centro, los que aspiren cia de aquel Centro, los que aspiren a ocuparla lo solicitarán del Director General del expresado Cuerpo en el plazo de diez días, los residentes en la Península, y de quince, para los destinados en Africa, Ba-Îeares y Canarias, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, cuyas peticiones documenta-das con servicios de campaña, recompensas de guerra, méritos apro-(piados e informe reservado, serán cursadas por los jefes de los Tercios al indicado Centro.

Madrid, 11 de noviembre de 1941.

VARELA

Disponibles

Cesa en la situación de procesado, en la que se hallaba por orden de 31 de octubre de 1940 (D. O. número 247) y pasa a la de disponible forzoso en las condiciones determinadas en el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el sargento de la Guardia Civil don José Andújar Ortiz, quedando afecto al octavo Tercio rural.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL:

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Cla-

ses Pasivas lo siguiente:
"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Rafael Herrera Arjona y termina con doña Mercedes Rivera Monreal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1941.-El General Secretario, Juan Herrera.

RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
D. Rafael Herrera Arjona Doña Rosario Santos García	Padres	Bón. Ceriñola, 6.	Alférez D. Elio Herrera Santos
D. Angel López Gómez	Idem	Reg. Linea 35	Sargento D. Angel López Cid
D. Sixto Echarri Larrión	Idem	Inf. Gerona 18	Sargento D. Jesús Echarri Azcona
D. Francisco Romero Peña Doña Agripina Serrano Serrano	Idem	Inf. Castilla 3	Cabo Francisco Romero Serrano
D. Leocadio Chavarría Chumillas Doña Marcelina Cano Martínez	Idem	Inf. Gerona 18	Cabo Aniceto Chavarría Cano
D. Eusebio Joven Gumiel	Padre	Reg. Artillería 45.	Sargento D. Enrique Joven Negrete
D. Félix Tejedor Garcia Doña Joaquina González Martin	Padres	Inf. Toledo 25	Cabo Manuel Tejedor González
D. Manuel Vicente Corral	Idem	Inf. La Victoria 28	Cabo Antonio Vicente Herrero
D. Manuel González Ceballos	Idem	Legión	Cabo Juan González Soria
D. Casimiro Minguez Monge	Idem	F. E. T. Palencia.	Cabo Ildefonso Minguez Asensio
D. José Rivera Rodríguez Doña María Nieves Martinez Rodríguez	Idem	Bón. Cazadores 7.	Soldado Jesús Rivera Martínez
D. Manuel García González		Reg. Infanteria 7	Soldado (Manuel García Velasco
D. Manuel Lago Costa		Inf. Gerona 18	Soldado Sabino Lago Fernández
D. Manuel Rastrollo Rocha Doña Teresa Zahiños Lórez	Idem	Reg. Infanteria 20.	Soldado Angel Rastrollo Zahiños
D. Silverio Górriz Guillén		Inf. S. Marcial, 22.	Soldado León Górr z Vivas
D. Silverio Eguaras Echevarría Doña Petra Valcarlos Pérez		Inf. América 23	Soldado Francisco Eguaras Valcarlos
D. Serafín Lliteras Servera		Inf. Bailen 24	Soldado Miguel Lliteras Grau
D. Ginés Martínez González Doña Gregoria Arias Flecha		Inf. S. Quintín 25.	Soldado Antolín Martínez Arias
D. Cástor Dacal Santiago	Idem	Inf. América 23	Soldado Vicente Dacal Amorin
D. Justo Lagunas Frías Doña Valentina Caballero Heras		Reg. Infanteria 25	Soldado Damián Lagunas Caballero
D. Protasio García Pascual Doña Cándida de San José		Inf. Toledo 26	Soldado Cástor García de San José
D. Juan Martin Izquierdo		Inf. La Victoria 28	Soldado Manuel Martín Pérez

SE CITA

Pensión anual	Gobierno Mili- tar o Autori-	Leyes o reglamentos		FECHA		Delegación de	RESIDENCIA DE LOS IN	TERESADOS
que se les concede Pesetas	dad que debe dar conocimien- to a los inte- resados	que se les aplica	en qu abo	no de la pens Mes	zar el sión Añc	provincia en que se les consigna el pago (2)		Provincia
4.000,00	•	y	4	mayo	1938	Sevilla	Ecija	Sevilla
3.500,00			8	julio	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid
3.500,00			16	diciembre_	1937	Navarra	Estella	Navarra
795,50			1 5	eptiembre	1938	Jaén	Frailes	Jaén
795,50			4	agosto)	1938	Cuenca	Reillo	Cuenca
3.500,00			9	enero			Sestao	Vizcaya
795,50			18	julio			Alba de Tormes	Idem
795,50 2.412,00			II	marzo mayo		•	Montellano	Sevilla
693,50			5 21	enero			Cevico Navero	Palencia
693,50	, .	Estatuto de Cla-	25	julio			Trado	Orense
693,50	(1)	ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.		,		Sevilla	Sevilla	Sevilla
693,50			15			•	San Adrián de Cobres	Pontevedra
693,50			17	julio	1937	Badajoz	Valverde de Leganés	Badajoz
693,50	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		16	noviembre	1938	Teruel	Mora de Rubielos	Teruel
693,50			3	enero			Eparoz	Navarra
693,50			26	julio	1938	Baleares	San Servera	Baleares
693,50		,	22	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid
693,50			16	junio	1938	Orense	Coles	Orense
693,50		•	25	dic embre	1937	Soria	Alconaba	Soria
693,50			25	marzo	1938	Valladolid	Campaspero	Valladolid
693,50			23	julio	1938	Avila	Neila de San Miguel	Avila

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	
D. Félix Bernal Castilla	Padres	Inf. La Victoria, 28	Soldado Marcelino Bernal Blázquez
D. Juan Gómez Llorente	Idem	Idem	Soldado Marciano Gómez Gómez
D. José Mira Salles	Idem	Reg. Infantería 36	Soldado José Mira Escandell
D. Nicolás García Diez	Idem	Artillería Costa 2.	Soldado Angel Gacía Diez
D. José Carballeira Santos	Idem	Rgles. Melilla 2	Soldado Francisco Carballeira Veiga
D. Enrique Luque Becerra	Idem	Regies. Ceuta 3	Soldado Enrique Luque Ortiz
D. Lucio Maeso González Doña Isabel Escudero Ontanilla	Idem	Legión	Legionario Baltasar Maeso Escudero
D. Pedro Marcaida Gangoiti	Idem	F. E. T. Vizcaya.	Falangista Pedro Marcaida Marcaida
D. Francisco Echave Solsomende Doña Juana Urretavizcaya Garin	, ,		Falangista Domingo Echave Urretavizcaya
D. José Montero Andriano	·		Falangista Saturnino Bernardo Montero García
D. Simón García García Doña Maria Aldea González			Falangista Justo García Aldea
D. Juan Goyen Claviria			Falangista Félix Goyen García
D. Atanasio López Francisco Doña Ignacia Tomás Gil			Falangista Francisco López Tomás
D. Salvador Domínguez Delgado D. Canuto Osorio Chacón D. Lorenzo Delgado Garrote D. Luis García Rodríguez D. Andrés Palacios Molina D. Nicéforo García Viñe	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	Inf. Gerona 18 Inf. Toledo 26 Inf. La Victoria 28 Legión Tercio Cid	Soldado Clodoaldo Delgado Pérez Soldado Ricardo García Mártín Legionario Juan Palacios Jodar Falangista Hermilo García Crespo
Doña Amalia Ciordia Barcelona		Regls Tetuán 1	Capitán D. Luis Lahuerta Ciordia
Doña María Ramos Morales Doña Juana Martin Bernardo Doña Dolores Mensat García Doña Lidia Martinez Isla Doña Isabel Reyes Mocholi		Inf. Aragón 17 Rgles. Indigenas 5 R. Alhucemas 5 Inf. Galicia 19 Czdres. Navas 2 Inf. Ceriñola 6	Soldado Victoriano Fernández López Soldado Martin Cortés Sánchez Soldado Antonio García Pérez Soldado Honorato Gil Muñoz Soldado Francisco González Santamaría Legionario Eustaquio Sánchez Castro Falangista Luis Rivera Martín Falangista Faustino Garralde Laurenz Capitán D. Primitivo Villuendas Rodrigo Teniente D. Faustino Estebas Martínez Capitán D. David Pérez Aznarez Alférez D. José María Escudero Gálvez Alférez D. Tiburcio Hernández Martínez Cabo Higinio Gil Pablo Soldado Cayo Campo Mugao Soldado Jacinto Hernández Gordo
Doña Marta Pérez Poceiro		Int. Aragón 17 Inf. Toledo 26	Soldado Jesús Bermúdez García

693.50 693.50 9 julio 1937 Avila										
			[FECHA		Delegación de	RESIDENCIA DE LOS IN	reresados	Obser
		dad one debe	Leves o reglamentos	en o	ue debe empeza	r el	Hacienda de la			Va.
		dar conocimien-	1	ab	ono de la pensio	ón	provincia en que			g.
			que se les aplica	Di-	36	A == -		Pueblo	Provincia	1 5
	esctas .	resados		Dia	viez .	Angi		1 debio	Trovincia	· *
693.50 3 abril 1938 Segovia		<u> </u>		l						
693.50 3 abril 1938 Segovia				1	*				Į.	il.
693.50 3 abril 1938 Segovia		•	` '	l	·		A 1	Norman del Contillo	Arrito	}
20	693,50			9	julio I	937	Aviia	Narros del Castillo	Aviid	ı
20				l			www.miggray.goggaga.go		* 4 € £	ĺ
20				-			7.		Canada	
20	693,50) ·		3	abril I	938	Segov:a	San Martin Midriain	Segov:a	1
1.440,00			•					,		
1.440,00		i ·		ļ						
Tapia de la Rivera León	603,50			20	febrero I	939	Baleares	Soller	Baleares	1
1.440,00				1				_		1
1.440,00				١.						
1.440,00	603.50			20	febrero i	937	León	Tapia de la Rivera	León	1
1.440,00	093,50	, '					1			
1.440,00]	•					1
1.440,00	T.440.00			10	diciembre I	936	Lugo	San Martín de Lamas	Lugo	Ι.
2.106,00							:			
2.106,00					=		ļ .			(·
2.106,00	1.440.00	,		10	abril t	037	Málaga	Antequera	Málaga	1
18 junio 1937 Vizcaya Meñaca Vizcaya 3		1	· ·			200	_		J.:	
18 junio 1937 Vizcaya Meñaca Vizcaya 3		1		1						1
18 junio 1937 Vizcaya Meñaca Vizcaya 3	2,106.00			15	iunio I	037	Valladolid	Velilla	Valladolid	.
18			,			20.		1.		ļ .
22 septiembre 1937 Guipúzcoa Tolosa Guipúzcoa Caceres		1				. 1				3-
22 septiembre 1937 Guipúzcoa Tolosa Guipúzcoa Caceres	603,50	. /		18	iunio I	937	Vizcaya	Meñaca	Vizcaya	
29 agosto 1938 Cáceres Cabezabellosa Cáceres	- 50,0-			1			'			
29 agosto 1938 Cáceres Cabezabellosa Cáceres				1						
29 agosto 1938 Cáceres Cabezabellosa Cáceres	603,50		1.00	22	septiembre I	937	Guipúzcoa	Tolosa	Guipúzcoa	1
Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 do cotubre de 1926. 1 enero 1938 Teruel Calamocha Teruel 5 5 693.50 693.50 693.50 27 595.50 28 mayo 1938 Camara Camara Camora Ca	3070.		No. of the second of the second of	1	-					i
Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 do cotubre de 1926. 1 enero 1938 Teruel Calamocha Teruel 5 5 693.50 693.50 693.50 27 595.50 28 mayo 1938 Camara Camara Camora Ca								Ang		1
Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 do cotubre de 1926. 1 enero 1938 Teruel Calamocha Teruel 5 5 693.50 693.50 693.50 27 595.50 28 mayo 1938 Camara Camara Camora Ca	693,50	,	e de la companya de	29	agosto r	938	Cáceres	Cabezabellosa	Cáceres	,
Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 1 enero 1938 Teruel	20,5			-		- "	.`			1
Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 1 enero 1938 Teruel			``	Į .						Ì
Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 1 enero 1938 Teruel	603,50			27	noviembre 'I	038	Segovia	Zamarramala	Segovia	1
Ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 1 enero 1938 Teruel	, , , , , , , ,			-′		- 3 50 Q				1
Ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 1 enero 1938 Teruel		,		1			,			,
Ses Fastal de 22 de 0ctubre de 1926	693,50			25	abril 1	037	Navarra	Ujué	Navarra	1
Calamocha Cala				١		,	,		- 1	1
								<u> </u>	Ž	
4 d'ciembre 1937 Zamora Cerradilla Zamora Cerradilla Zamora Cuenca Villamayor de Santiago Cuenca Villamayor de Santiago Cuenca León Valladolid Medina del Campo Valladolid Valladolid Medina del Campo Valladolid Medina del Campo Valladolid Medina del Campo Valladolid Jaén Begijar Jaén Burgos Medina del Campo Valladolid Medina del Campo Valladolid Valladolid Medina del Campo Valladolid Valla	693,50		octubre de 1920.	1	enero I	038	Teruel	Calamocha	Teruel	5
16	•			[• .	,		,		1
16	602 50	, '		١.	41.24		70000	Corradilla	720000	Ì
27 septiembre 1938 León Valladolid Medina del Campo Valladolid Septiembre 1938 León Medina del Campo Valladolid Septiembre 1938 Salamaça Salamança Salam				1 -	d'ciempre 1	937	Cuona	Williamanar J. Cantingo		1.
28 mayo 1938 Valladolid Medina del Campo Valladolid Jaén Jaé				1	d'elembre I	937	Laón	Valencia de Don Juan		١.
28				1	septiembre I	938	V-110 3-11.1	Madin del Como	Valladalid	≥ 3.
1				1 .	may o I	938	valladolid	Med na del Campo	v anauomu	i -
7-500,00			,	14	enero I	939	Jaen	Begijar		١
2	093,50	'I !		I	junio 1	937	Burges	viliazopeque	Durgos	1.
2	# #o=	.		1			7	70 00 00 00	7222022	i) e
26 junio 1937 León León Badajoz Arroyo de San Serván Badajoz Villafranca de los Barros Burgos Arroyo Valdivielso Soria Burgos Arroyo Valdivielso Soria Burgos Arroyo Valdivielso Soria Burgos Armenteros Salamanca Gerindote Toledo Toledo	7.500,00	1	•	24	septiembre I	938	Zaragoza	Zaragoza	Latagota	0.
26 junio 1937 León León Badajoz Arroyo de San Serván Badajoz Villafranca de los Barros Burgos Arroyo Valdivielso Soria Burgos Arroyo Valdivielso Soria Burgos Arroyo Valdivielso Soria Burgos Armenteros Salamanca Gerindote Toledo Toledo						- ^	Tan Datain	Goldon	Tas Palmas	1
10					julio I	938	Las Faimas			1
25				,		937	Leon			
17 junio 1937 Soria Matalebreros Soria Burgos Arroyo Valdivielso Burgos Salamanca Gerindote Toledo Gerindote Toledo T										1
2 enero 1938 Burgos Arroyo Valdivielso Burgos Salamanca Gerindote Toledo Salamanca Toledo Toledo					agosto I	938	ldem			1
2 enero 1938 Burgos Arroyo Valdivielso Burgos Salamanca Armenteros Salamanca Toledo Toled				17						l
12 febrero 1938 Toledo Gerindote Pamplona Navarra Zaragoza Zaragoza			•	2						l
12 febrero 1938 Toledo Gerindote Famplona Navarra Zaragoza Zaragoza				3						ı
7.500.00					febrero 1	938	Toledo			(·
31 dic embre 1937 Zaragoza Zaragoza Zaragoza Vallado id Vallado id Zaragoza Z				10						(
22 agosto 1938 Vallado'id Vallado'id Vallado'id Zaragoza Zaragoza				31	dic embre 1	937	Zaragoza			3
7.500.00		1	•		agosto 1	938	Valladolid	Valladolid		1
18 nov embre 1936 Las Palmas Puerto de la Luz Las Palmas Málaga Málaga Málaga Málaga Málaga Tarazona Zaragoza Recuenco Fuente de Cerca Coria Cáceres Cáceres Cáceres Cáceres Meira Pontevedra Pontevedra Pontevedra	7.500.00)		16						
15 febrero 1937 Málaga Melilla Málaga Málaga Malaga Melilla Málaga Malaga Malaga Malaga Melilla Malaga Malaga Melilla Malaga Malaga Malaga Melilla Malaga Malaga Melilla Malaga Malaga Malaga Melilla Malaga Malaga Melilla Malaga Malaga Melilla Malaga Malaga Melilla Melilla Melilla Melilla Malaga Melilla Melill	5.000.00) :	, ,					Puerto de la Luz		· ·
795.50 23 septiembre 1937 Zaragoza Tarazona Zaragoza 603.50 20 octubre 1937 Burgos Recuenco Fuente de Cerca Burgos 693.50 23 mayo 1938 Cáceres Coria Cáceres 693.50 3 abril 1938 Pontevedra Meira Pontevedra	5.000.00			4				Melilla	Málaga	1
603.50 20 octubre 1937 Burgos Recuenco Fuente de Cerca Burgos 693.50 23 mayo 1938 Cáceres Cóceres Cáceres 693.50 3 abril 1938 Pontevedra Meira Pontevedra	795.50)			septiembre I	037	Zaragoza			
693.50 23 mayo 1938 Cáceres Coria Cáceres Cáceres 693.50 3 abril 1938 Pontevedra Meira Pontevedra					octubre 1	1937	Burgos	Recuenco Fuente de Cerca	Burgos	1
693.50 3 abril 1038 Pontevedra Meira	693.50)		1					I	1
693,50 12 septiembre 1038 C Real Horcaio de los Montes C Real	693.50))	1 -						
			1	12	septiembre 1	1938	C. Real			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes	1
Doña Leonor Amor Fariña Doña María de la Concepción López y López Doña Esperanza Pérez Costas Doña María Dolores Antonio Tejada Doña Marceina Holgado Martín Doña Marcela Ocampos Mateos Doña Felisa Gómez Figueras	IdemIdemIdemIdem IdemIdem	Reg. Infanteria 52 Artilleria Lig. 15. Legión	Soldado Luis Eriz Martínez Soldado Miguel Usubiaga Area Soldado Casiano Moure Vázquez Legionario Eladio Caballero Roma Guardia Benito Moreda Arroyo Falangista Angel Alvarez Monge Falangista Emilio Domínguez Gómez
Doña Mercedes Rivera Monreal	Huérfana	Intendencia	Teniente coronel D. Enrique Rivera Irañeta

OBSÉRVACIONES

- 1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residenciade los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.
- 2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
- 3. Estas pensiones serán abonadas en serven su actual estado de pobreza, patanto conserven la aptitud legal, y prev a liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tento conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 4. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto con- mero 151).

sando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo anual que el interesado percibe de 4.028.31 pesetas como bombero municipal, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. nú-

nsión anual que se les	Gobierno Mili- tar o Auto i- dad que debe		FECHA en que debe empezar el	Delegación de Hacienda de la		reresados	Observa
concede Pesetas	dar conocimien- to a los inte- resados	que se les aplica	abono de la pensión Día Mes Año	provincia en que se les consigna el pago (2)		Provincia	ciones.
693,50			2 febrero 1938	La Coruña	Ordenes	La Coruña	
693,50 693,50 2.106,00 3.200,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	27 enero 1938 10 noviembre 1936	Vigo Avila	Samano Lavadores Sinlabajos Sobradillo	Santander Pontevedra Avila Salamanca	3.
693,50 693,50			9 abril 1938	Cáceres	Carrasca'ejo	Cáceres León	
/		Decreto de 18 de abril de 1938 (B.O. núm. 549)	0	Modeid	Madrid	Madrid	
11.000,00		y ley de 13 de dicbre. de 1940 (D. O. núm. 292)	1	WIAGING	IVIAUTIU	aviadild	7.

asigna en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Juerpo, hubiesen podido percibir a cuen-

5. Percibirán la pensión que se les ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O.) número 151).

6. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, y previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del ta del presente señalamiento, el abono cual es compatible con la de 1.500 pesedel cual es compatible con el sueldo de tas que, como viuda de militar, le co-2.190 pesetas que el recurrente percibe responde, con arreglo a la ley de 17 de como peón caminero, con arreglo a la noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, el cual percibirá en tento conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid. 25 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

Necesitando un Cuerpo del Ejército de Marruecos adquirir prendas de vestuario para el personal de tropa europea e indígena, se publica el correspondiente anuncio, para que aquellos a quienes interese, presenten sus proposiciones en la Mayoría del mis- i mo, de cuya residencia se informarán, solicitándolo en la Comandancia Militar de Ceuta.

El concurso quedará cerrado a los veinte días después de aparecer el anuncio en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército. Rigen para este concurso las reglas generalmente establecidas.

Ceuta, 20 de octubre de 1941.

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Debiendo adquirirse diversos ar-tículos para atenciones de este Hospital Militar durante el mes de diciembre, se hace saber por el pre-sente anuncio, para cuantos lo de-seen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se ha-llan de manifiesto en la Administración del establecimiento, todos los

días hábiles, de d'ez a trece. La Junta se reunirá, a las diez horas, el día 15, en primera convocatoria, y el 24, en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

Huesca, 4 de noviembre de 1941.

P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

La Junta Económica de este Establecimiento hace saber:

Que debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes de octubre para las fuerzas del Ejército de las diversas guarniciones de Galicia, pueden presentarse ofertas hasta las once horas del día 21 del actual, observando los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 5 de octubre de 1941.

P. 1-1

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CRIA CABALLAR Y RE-MONTA

Dispuesta por orden circular de este Ministerio de fecha 5 del actual (DIA= RIO OFICIAL núm. 249), la constitución de una Comisión de esta Jefatura para adquirir 10s caballos domados que permitan los créditos disponibles, con destino a las Unidades del Ejército, Guardia Civil y Policia Armada, se recuerda a los interesados que dicha Comisión funcionará durante el tiempo que sea necesario en el Cuartel que ocupa el Depósito Central de Remonta de Tetuán de las Victorias.

La preferencia para las compras será la que señala la regla 11 "Compra de ganado domado" de la orden circular de 24 de julio de 1935 (C. L. núme-

ro 471), o sea:

Pequeños productores.

· 2.ª Ganaderos.

Criadores, recriadores y usuarios.

Los ganaderos, criadores y recriadores podrán solicitar de esta Jefatura, por conducto del Sindicato Nacional de Ganadería, que por la Comisión sea reconocido el ganado en su finca, siempre que ofrezcan número suficiente de ellos, presentando los documentos justificati-vos y acreditat vos que solicite el jefe de la misma, caso de serle concedido.

Los tratantes podrán solicitar igual beneficio directamente de dicha Jefatura, expresando el punto o población y número de caballos de oficial y de tropa para resolver en consecuencia.

Las características de los caballos que se adqu'eran, serán las siguientes:

Para los de oficial del Ejército: alzada, de 1,52 a 1,60 metros. Para todos los de la Guardia Civil y Policía Ar-

mada: de 1,55 a 1,65 metros. Han de ser de buena conformación general, desarrollo y conjunto armónico; no padecer enfermedad alguna aguda o crónica, y no tener defecto de sanidad, tales como reparados de ojos, hidrastosis, higromas, tendonitis termi-nadas por induración, exóstosis que es-tén próximas a las articulaciones y puedan originar claudicación y las que estén próximas a los tendones; cascos desparramados o estrechos de talones; cuartos, razas y aplomos muy defec-

·La edad será de 4 a 9 años, salvo en casos especiales que serán consul-

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

P. 3-1

ANUNCIOS

ALAMILLO.

UNIFORMES Y GORRAS MELITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: Postas, 16, entresuelo - Telef. 16715

VALENCIA: Calvo Sotelo, 17 - Telef. 19533

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUAILIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

INSTRUMENTOS DE MEDICION PARA LA AGRIMENSURA



Toodolitos, niveles, varillas de nivelación, jalones para agrimensura, brújulas, etc. Papeles para usos técnicos. Instalaciones para la copia de planos, instrumentos e instalaciones de delineación.

Gebr. Wichmann - Berlin N. W. 7

REPRESENTANTE PARA ESPAÑA:

WILLY LANGE - MADRID

Avenida José Antonio, 15 - Teléfono 18404